

## Comisiones Unidas de Patrimonio y Hacienda Municipal; e Industria y Comercio

06 de Septiembre de 2011

El día seis de septiembre agosto del año en curso, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo de las **Comisiones Unidas de Patrimonio y Hacienda Municipal; e Industria y Comercio** estando presentes los Regidores integrantes de las mismas: **Irma Adela Fuentes Guevara, José Octavio Castilla Kuri, Miriam Mozo Rodríguez, Carlos Arturo Ibáñez Alcocer, Pedro Alberto Gutiérrez Varela, César Marcelino León Ochoa, Arturo Loyola González, Jesús Edgar Alonso Cañete y Martha Patricia Thomé Andrade; sin la asistencia de los Regidores José Octavio Castilla Kuri y Martha Patricia Thomé Andrade;** la Reg. Xóchitl Maura Barranco Cortés envió Oficio SR/CS/882/2011 mediante el cual informa que por motivos laborales no podrá asistir a dicha Mesa de Trabajo.

Así mismo se contó con la presencia del C.P. Arturo Botello Vargas, Tesorero Municipal y del Lic. Ismael Ramírez Minor, Director Jurídico de la Tesorería Municipal.

Se trataron los siguientes puntos en su Orden del Día:

**1.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen mediante el cual se determina procedente la Protocolización y/o formalización de lo aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de noviembre de 1994 y del decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla con fecha 23 de junio de 1995, relativos a la aprobación y autorización de la transmisión del dominio bajo la figura de la enajenación a título oneroso del predio propiedad del ayuntamiento ubicado en la tercera sección del Fraccionamiento San Ramón para la construcción de un mercado público de régimen de condominio;** al respecto las Comisiones Unidas acordaron lo siguiente:

- Determinar procedente la protocolización de lo aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de noviembre de 1994 y del decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla con fecha 23 de junio de 1995 a favor de Asociación denominada "Unión de Comerciantes Lic. Gustavo Díaz Ordaz A. C."
- La venta de los 78 locales, será por metro cuadrado de \$400.00 pesos;

Posteriormente el Reg. Pedro Alberto Gutiérrez Varela sometió a votación el Dictamen mediante el cual se determina procedente la Protocolización y/o formalización de lo aprobado en el Dictamen de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintidós de noviembre de 1994 y del decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla con fecha 23 de junio de 1995, respecto a la aprobación y autorización para que el Ayuntamiento de Puebla Enajene a Título oneroso a favor de la Asociación denominada "Unión de Comerciantes lic. Gustavo Díaz Ordaz A.C." el inmueble propiedad del Municipio de Puebla, identificado como lote sin número de la manzana "H" del Fraccionamiento Tercera Sección de San Ramón de esta Ciudad de Puebla, conocido también como predio ubicado en Calle Liz y Camelias entre Framboyanes y Anturios de dicho Fraccionamiento (actualmente identificado con el número 14709), con una superficie de 4,000.00 M<sup>2</sup>, para la construcción de un Mercado Público de régimen en condominio y cuyas especificaciones sobre dicho acto jurídico, mismo que fue aprobado por Mayoría de Votos y un Voto en contra del Reg. Arturo Loyola González.

08 de Noviembre de 2011

El día ocho de noviembre del año en curso, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo de las **Comisiones Unidas de Patrimonio y Hacienda Municipal; e Industria y Comercio** estando presentes los Regidores integrantes de las mismas: **Irma Adela Fuentes Guevara, Miriam Mozo Rodríguez, Pedro Alberto Gutiérrez Varela, César Marcelino León Ochoa, Arturo Loyola González, y Martha Patricia Thomé Andrade;** sin la asistencia de los Regidores José Octavio Castilla Kuri, Xóchitl Maura Barranco Cortés, Carlos Arturo Ibáñez Alcocer y Jesús Edgar Alonso Cañete.

Así mismo se contó con la presencia de la Mtra. Dolores Cervantes Moctezuma, Directora de Bienes Patrimoniales de la Secretaría del Ayuntamiento.

Se trató el siguiente punto en su Orden del Día:

1.- **Análisis de los pormenores del Dictamen aprobado por las Comisiones Unidas de Patrimonio y Hacienda Municipal; e Industria y Comercio en sesión celebrada con fecha seis de septiembre del año en curso, mediante el cual se determinó procedente la protocolización y/o formalización de lo aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de noviembre de 1994 y del Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla con fecha 23 de junio de 1995, relativos a la aprobación y autorización de la transmisión del dominio bajo la figura de la Enajenación a Título Oneroso de una fracción (área comercial) del predio propiedad del Ayuntamiento ubicado en la Tercera Sección del Fraccionamiento San Ramón para la construcción de un mercado público de régimen de condominio; al respecto las Comisiones Unidas acordaron lo siguiente:**

- Solicitar por Oficio a la Sindicatura Municipal y a la Dirección de Bienes Patrimoniales de la Secretaría del Ayuntamiento su opinión jurídica respecto al Dictamen antes mencionado; y al Tesorero Municipal solicitar el valor comercial respecto del inmueble propiedad del Municipio de Puebla, identificado como lote sin número de la manzana "H" del Fraccionamiento Tercera Sección de San Ramón de esta Ciudad de Puebla, conocido también como predio ubicado en Calle Liz y Camelias entre Framboyanes y Anturios de dicho Fraccionamiento (actualmente identificado con el número 14709), así como una propuesta de plan de pago para la Asociación denominada "Unión de Comerciantes Lic. Gustavo Díaz Ordaz A. C."; y
- Declarar la Mesa de Trabajo Permanente.